



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 058-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 26° literal f) del Reglamento Interno de Consejo; señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo; Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a:
g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes

Que el Consejero Clever Mario Mercado Méndez, Solicita a la Gerencia de Recursos Naturales elaborar un Plan de Actividades de Conservación, Mantenimiento, Prevención y Cuidado del Medio Ambiente, y así realicen un trabajo conjunto entre la Gerencia de Recursos Naturales y la Comisión Permanente de Recursos Naturales.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

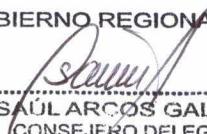
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales la elaboración de un Plan de Actividades de Conservación, Mantenimiento, Prevención y Cuidado del Medio Ambiente.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3167309
EXP. N°	2144249

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Llc. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional